

***REPORTE* SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL - EJECUTANTE: MARIA CLARA GONZALEZ - EJECUTADOS: COLPENSIONES Y
OTROS - RAD. ORD: 2023-004**

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Lun 06/05/2024 17:45

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María
Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

SOLICITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.pdf;

Estimados compañeros buena tarde.

Atentamente informo que el día de hoy 06-05-2024 se radicó ante el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI demanda ejecutiva a continuación de ordinario en representación de la señora **MARIA CLARA GONZALEZ BARRETO** dentro del siguiente proceso:

Referencia: SOLICITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

Ejecutante: MARIA CLARA GONZALEZ BARRETO

Ejecutados: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.

Radicación Ord.: 76001310501120230000400

Case: 16787

[@Informes](#) Chicos, para su trámite y conocimiento.

[@CAD](#) porfa cargar el adjunto a case

[@Marleny](#), para tu seguimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Quintero Laverde <danielaquinterolaverde@gmail.com>

Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 16:42

Para: j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL - EJECUTANTE: MARIA CLARA GONZALEZ - EJECUTADOS: COLPENSIONES Y OTROS - RAD. ORD: 2023-004

No suele recibir correos electrónicos de danielaquinterolaverde@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: SOLICITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

Ejecutante: MARIA CLARA GONZALEZ BARRETO

Ejecutados: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.

Radicación Ord.: 76001310501120230000400

**Asunto: SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE
ORDINARIO LABORAL**

DANIELA QUINTERO LAVERDE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.234.192.273 expedida en Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 355.344 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderada de la señora **MARIA CLARA GONZALEZ BARRETO**, por medio del presente escrito, solicito al Honorable despacho para que se sirva LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., por las obligaciones de hacer y de pago contenidas en la Sentencia No. 212 del 07/11/2023 proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali y la Sentencia No. 038 del 21/02/2024 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral, última providencia que se encuentra ejecutoriada, con liquidación y aprobación de costas realizada por el despacho.

Lo anterior, conforme con lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el artículo 306 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

DANIELA QUINTERO LAVERDE

C.C. No. 1.234.192.273 de Cali

7/5/24, 11:40

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

T.P. No. 355.344 del C.S. de la Judicatura.

PAAO